



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
NEIVA HUILA**

Julio siete (7) de dos mil veintidós (2022)

REF: Ejecutivo de mínima cuantía de la CLÍNICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA. contra LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS. Radicado: 41001-41-89-004-2021-00511-00.

Teniendo en cuenta que venció el termino de suspensión del proceso, se

RESUELVE

1º. REANUDAR el proceso de acuerdo a lo ordenado en auto del 18 de mayo de 2022.

2º. SEÑALAR nueva fecha para la audiencia prevista en el artículo 392 del Código General del Proceso, por mandato del Art. 443 del mismo código, el día 17 de agosto de 2022 a las 8 a.m..

Infórmese a los sujetos procesales el medio tecnológico que se utilizara para la realización de la audiencia virtual.

NOTIFIQUESE.

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LilianaQ.